MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE
1,05	DEMARCACIÓN DE CRUCE PEATONAL - CEBRA (2X0.40M)
1,06	LÍNEA DE DETENCIÓN (TRANSVERSAL E=0.40M)
1,07	LETRERO HORIZONTAL DE "PARE" EN PAVIMENTO
1,08	FLECHAS DE SENTIDO VIAL (SIMPLE, DOBLE, TRIPLE, GIROS)
1,09	LETRERO / PICTOGRAMA "PROHIBIDO PARQUEAR"
1,1	LETRERO/PICTOGRAMA "PROHIBIDO DETENERSE"
1,11	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA ESCOLAR" (LEYENDA + PICTOGRAMA)
1,12	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE"
1,13	DEMARCACION HORIZONTAL DE RESALOS VIALES
2,1	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PROHIBIDO PARQUEAR"
2,2	SEÑAL VERTICAL "ZONA ESCOLAR" Y "PEATONES"
2,3	SERÑAL VERTICUAL DE "CRUCE ESCOLAR" (CON FECHA DIRECCIONAL)
2,4	SEÑAL VERTICAR REGLAMENTARIA VELOCIDAD MAXIMA "30 Km /h - CUANDOACTIVADA" CON LUZ DESTELLANTE
2,5	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PARE"
2,6	SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS
3,1	HITOS DE SEGURIDAD Y TACHAS DE PISO
3,2	DELINEADORES / HITOS TUBULARES
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD FÍSICO RESALTO PARABÓLICO
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD PORTÁTIL EN CAUCHO PARA TRÁFICO PESADO

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE	$ 53.675,00
1,05	DEMARCACIÓN DE CRUCE PEATONAL - CEBRA (2X0.40M)	$ 137.518,00
1,06	LÍNEA DE DETENCIÓN (TRANSVERSAL E=0.40M)	$ 49.881,00
1,07	LETRERO HORIZONTAL DE "PARE" EN PAVIMENTO	$ 386.679,00
1,08	FLECHAS DE SENTIDO VIAL (SIMPLE, DOBLE, TRIPLE, GIROS)	$ 308.698,00
1,09	LETRERO / PICTOGRAMA "PROHIBIDO PARQUEAR"	$ 111.750,00
1,1	LETRERO/PICTOGRAMA "PROHIBIDO DETENERSE"	$ 100.343,00
1,11	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA ESCOLAR" (LEYENDA + PICTOGRAMA)	$ 869.601,00
1,12	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE"	$ 218.913,00
1,13	DEMARCACION HORIZONTAL DE RESALOS VIALES	$ 147.182,00
2,1	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PROHIBIDO PARQUEAR"	$ 344.300,00
2,2	SEÑAL VERTICAL "ZONA ESCOLAR" Y "PEATONES"	$ 344.300,00
2,3	SERÑAL VERTICUAL DE "CRUCE ESCOLAR" (CON FECHA DIRECCIONAL)	$ 344.300,00
2,4	SEÑAL VERTICAR REGLAMENTARIA VELOCIDAD MAXIMA "30 Km /h - CUANDOACTIVADA" CON LUZ DESTELLANTE	$ 486.050,00
2,5	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PARE"	$ 479.300,00
2,6	SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS	$ 438.800,00
3,1	HITOS DE SEGURIDAD Y TACHAS DE PISO	$ 146.541,00
3,2	DELINEADORES / HITOS TUBULARES	$ 96.871,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD FÍSICO RESALTO PARABÓLICO	$ 279.318,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD PORTÁTIL EN CAUCHO PARA TRÁFICO PESADO	$ 428.421,00

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE	$ 53.675,00
1,05	DEMARCACIÓN DE CRUCE PEATONAL - CEBRA (2X0.40M)	$ 137.518,00
1,06	LÍNEA DE DETENCIÓN (TRANSVERSAL E=0.40M)	$ 49.881,00
1,07	LETRERO HORIZONTAL DE "PARE" EN PAVIMENTO	$ 386.679,00
1,08	FLECHAS DE SENTIDO VIAL (SIMPLE, DOBLE, TRIPLE, GIROS)	$ 308.698,00
1,09	LETRERO / PICTOGRAMA "PROHIBIDO PARQUEAR"	$ 111.750,00
1,1	LETRERO/PICTOGRAMA "PROHIBIDO DETENERSE"	$ 100.343,00
1,11	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA ESCOLAR" (LEYENDA + PICTOGRAMA)	$ 869.601,00
1,12	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE"	$ 218.913,00
1,13	DEMARCACION HORIZONTAL DE RESALOS VIALES	$ 147.182,00
2,1	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PROHIBIDO PARQUEAR"	$ 344.300,00
2,2	SEÑAL VERTICAL "ZONA ESCOLAR" Y "PEATONES"	$ 344.300,00
2,3	SERÑAL VERTICUAL DE "CRUCE ESCOLAR" (CON FECHA DIRECCIONAL)	$ 344.300,00
2,4	SEÑAL VERTICAR REGLAMENTARIA VELOCIDAD MAXIMA "30 Km /h - CUANDOACTIVADA" CON LUZ DESTELLANTE	$ 486.050,00
2,5	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PARE"	$ 479.300,00
2,6	SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS	$ 438.800,00
3,1	HITOS DE SEGURIDAD Y TACHAS DE PISO	$ 146.541,00
3,2	DELINEADORES / HITOS TUBULARES	$ 96.871,00

3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD FÍSICO RESALTO PARABÓLICO	$ 279.318,00	
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD PORTÁTIL EN CAUCHO PARA TRÁFICO PESADO	$ 428.421,00	
	total	**$ 5.772.441,00**	

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

			% De Participación
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE	$ 53.675,00	0,9%
1,05	DEMARCACIÓN DE CRUCE PEATONAL - CEBRA (2X0.40M)	$ 137.518,00	2,4%
1,06	LÍNEA DE DETENCIÓN (TRANSVERSAL E=0.40M)	$ 49.881,00	0,9%
1,07	LETRERO HORIZONTAL DE "PARE" EN PAVIMENTO	$ 386.679,00	6,7%
1,08	FLECHAS DE SENTIDO VIAL (SIMPLE, DOBLE, TRIPLE, GIROS)	$ 308.698,00	5,3%
1,09	LETRERO / PICTOGRAMA "PROHIBIDO PARQUEAR"	$ 111.750,00	1,9%
1,1	LETRERO/PICTOGRAMA "PROHIBIDO DETENERSE"	$ 100.343,00	1,7%
1,11	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA ESCOLAR" (LEYENDA + PICTOGRAMA)	$ 869.601,00	15,1%
1,12	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE"	$ 218.913,00	3,8%
1,13	DEMARCACION HORIZONTAL DE RESALOS VIALES	$ 147.182,00	2,5%
2,1	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PROHIBIDO PARQUEAR"	$ 344.300,00	6,0%
2,2	SEÑAL VERTICAL "ZONA ESCOLAR" Y "PEATONES"	$ 344.300,00	6,0%
2,3	SERÑAL VERTICUAL DE "CRUCE ESCOLAR" (CON FECHA DIRECCIONAL)	$ 344.300,00	6,0%
2,4	SEÑAL VERTICAR REGLAMENTARIA VELOCIDAD MAXIMA "30 Km /h - CUANDOACTIVADA" CON LUZ DESTELLANTE	$ 486.050,00	8,4%
2,5	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PARE"	$ 479.300,00	8,3%
2,6	SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS	$ 438.800,00	7,6%
3,1	HITOS DE SEGURIDAD Y TACHAS DE PISO	$ 146.541,00	2,5%
3,2	DELINEADORES / HITOS TUBULARES	$ 96.871,00	1,7%
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD FÍSICO RESALTO PARABÓLICO	$ 279.318,00	4,8%
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD PORTÁTIL EN CAUCHO PARA TRÁFICO PESADO	$ 428.421,00	7,4%

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje

de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

			% De Participación	% De Participación Acumulado
1,11	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA ESCOLAR" (LEYENDA + PICTOGRAMA)	$ 869.601,00	15,1%	15,1%
2,4	SEÑAL VERTICAR REGLAMENTARIA VELOCIDAD MAXIMA "30 Km /h - CUANDOACTIVADA" CON LUZ DESTELLANTE	$ 486.050,00	8,4%	23,5%
2,5	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PARE"	$ 479.300,00	8,3%	31,8%
2,6	SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS	$ 438.800,00	7,6%	39,4%
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD PORTÁTIL EN CAUCHO PARA TRÁFICO PESADO	$ 428.421,00	7,4%	46,8%
1,07	LETRERO HORIZONTAL DE "PARE" EN PAVIMENTO	$ 386.679,00	6,7%	53,5%
2,1	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PROHIBIDO PARQUEAR"	$ 344.300,00	6,0%	59,5%
2,2	SEÑAL VERTICAL "ZONA ESCOLAR" Y "PEATONES"	$ 344.300,00	6,0%	65,4%
2,3	SERÑAL VERTICUAL DE "CRUCE ESCOLAR" (CON FECHA DIRECCIONAL)	$ 344.300,00	6,0%	71,4%
1,08	FLECHAS DE SENTIDO VIAL (SIMPLE, DOBLE, TRIPLE, GIROS)	$ 308.698,00	5,3%	76,8%
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD FÍSICO RESALTO PARABÓLICO	$ 279.318,00	4,8%	81,6%
1,12	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE"	$ 218.913,00	3,8%	85,4%

1,13	DEMARCACION HORIZONTAL DE RESALOS VIALES	$ 147.182,00	2,5%	87,9%
3,1	HITOS DE SEGURIDAD Y TACHAS DE PISO	$ 146.541,00	2,5%	90,5%
1,05	DEMARCACIÓN DE CRUCE PEATONAL - CEBRA (2X0.40M)	$ 137.518,00	2,4%	92,9%
1,09	LETRERO / PICTOGRAMA "PROHIBIDO PARQUEAR"	$ 111.750,00	1,9%	94,8%
3,2	DELINEADORES / HITOS TUBULARES	$ 96.871,00	1,7%	96,5%
1,1	LETRERO/PICTOGRAMA "PROHIBIDO DETENERSE"	$ 100.343,00	1,7%	98,2%
1,06	LÍNEA DE DETENCIÓN (TRANSVERSAL E=0.40M)	$ 49.881,00	0,9%	99,1%
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE	$ 53.675,00	0,9%	100,0%

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

			% De Participación Acumulado
1,11	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA ESCOLAR" (LEYENDA + PICTOGRAMA)	$ 869.601,00	15,1%
2,4	SEÑAL VERTICAR REGLAMENTARIA VELOCIDAD MAXIMA "30 Km /h - CUANDOACTIVADA" CON LUZ DESTELLANTE	$ 486.050,00	23,5%
2,5	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PARE"	$ 479.300,00	31,8%
2,6	SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS	$ 438.800,00	39,4%
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD PORTÁTIL EN CAUCHO PARA TRÁFICO PESADO	$ 428.421,00	46,8%
1,07	LETRERO HORIZONTAL DE "PARE" EN PAVIMENTO	$ 386.679,00	53,5%
2,1	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PROHIBIDO PARQUEAR"	$ 344.300,00	59,5%
2,2	SEÑAL VERTICAL "ZONA ESCOLAR" Y "PEATONES"	$ 344.300,00	65,4%
2,3	SERÑAL VERTICUAL DE "CRUCE ESCOLAR" (CON FECHA DIRECCIONAL)	$ 344.300,00	71,4%
1,08	FLECHAS DE SENTIDO VIAL (SIMPLE, DOBLE, TRIPLE, GIROS)	$ 308.698,00	76,8%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

El promedio de porcentaje de participación de los bienes o insumos que cumplen con la condición anterior es de **7.7%**.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

			% De Participación
1,11	DEMARCACION HORIZONTAL DE "ZONA ESCOLAR" (LEYENDA + PICTOGRAMA)	$ 869.601,00	15,1%
2,4	SEÑAL VERTICAR REGLAMENTARIA VELOCIDAD MAXIMA "30 Km /h - CUANDOACTIVADA" CON LUZ DESTELLANTE	$ 486.050,00	8,4%
2,5	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA "PARE"	$ 479.300,00	8,3%

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.







Item 1.11: Verificada la información en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se evidenció que los bienes se encuentran incluidos en dicho registro.

En constancia, se firma en San Gil, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Secretario de Tránsito